



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

**ACUERDO 07/2018 DEL RECTOR GENERAL, QUE MODIFICA EL DIVERSO
10/2014 RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES PARA
FUNCIONARIOS**

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el 4 de julio de 2014, el Rector General emitió el Acuerdo 10/2014 que regula la adquisición de automóviles para funcionarios, en el que se establecen las condiciones para la adquisición de los automóviles que se asignan al Rector General, rectores de unidad, Secretario General, Abogado General, Tesorero General, Contralor, secretarios de unidad y coordinadores generales, así como para el financiamiento que se otorga a los directores de división y a los directores administrativos de Rectoría General.
- II. Que el 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo como unidad de medida, conforme al cual todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes, así como cualquier disposición jurídica que emane de las mismas, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.
- III. Que el 30 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, en el que se establece el método de cálculo que debe aplicar el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para determinar el valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización.

La Universidad está obligada a observar la reforma constitucional y Ley referidas, así como adecuar su normatividad y demás disposiciones para sustituir las referencias al salario mínimo por la de Unidad de Medida y Actualización.

- IV. Que en el mes de diciembre de 2017 el Patronato, mediante acuerdo 301.5, aprobó la constitución del fondo revolvente para apoyar a los directores de división y los directores administrativos de Rectoría General, con un financiamiento para la adquisición de automóviles.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860, Fax 1877

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

Este fondo revolvente se constituyó con recursos propios obtenidos en forma adicional al presupuesto autorizado, y generados en la Rectoría General o en las unidades universitarias, su eventual incremento en ningún caso debe implicar afectación a los programas institucionales prioritarios.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica; 36 y 41, fracciones III, V y VII del Reglamento Orgánico, y 14 del Reglamento del Presupuesto, el Rector General emite el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO

Del Acuerdo 10/2014 del Rector General, se modifican los acuerdos primero, incisos a) y b); segundo; tercero; quinto; séptimo, primer párrafo, y octavo, para quedar como sigue:

PRIMERO

Para apoyar el cumplimiento de las respectivas responsabilidades de los órganos personales, instancias de apoyo y funcionarios universitarios que a continuación se indican, la Universidad les asignará:

- a) Al Rector General, rectores de unidad y Secretario General, un automóvil con un costo de hasta 275 unidades de medida y actualización diaria mensual, impuestos incluidos.
- b) Al Abogado General, Tesorero General, Contralor, secretarios de unidad y coordinadores generales de Rectoría General, un automóvil con un costo de hasta 230 unidades de medida y actualización diaria mensual, impuestos incluidos.

SEGUNDO

Los apoyos temporales para la adquisición de automóviles para los directores de división y los directores administrativos de Rectoría General estarán sujetos y serán ministrados conforme a los recursos disponibles en el fondo revolvente creado para estos efectos.

El fondo podrá incrementarse sólo con recursos provenientes de ingresos propios obtenidos de forma adicional al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en que se pretenda efectuar dicho incremento y, asimismo, los pagos que realicen los directores de división y los directores administrativos por los apoyos temporales otorgados, serán reintegrados a este fondo.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860, Fax 1877

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

TERCERO

A la oficina del Rector General, de los rectores de unidad, del Secretario General y del Abogado General, se asignará un automóvil adicional al previsto en el acuerdo primero, con un costo de hasta 220 unidades de medida y actualización diaria mensual, impuestos incluidos.

QUINTO

Cuando ocurra algún siniestro por robo, se declare pérdida total o derivado de un siniestro el automóvil asignado en términos de los acuerdos primero y tercero no quede en buenas condiciones de seguridad o que como consecuencia de ello las condiciones de deterioro del automóvil lo justifiquen, será dado de baja conforme al procedimiento institucional y podrá sustituirse independientemente del tiempo de uso, para lo cual se deberá cumplir, en lo conducente, con lo previsto en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO

Los directores de división y los directores administrativos de Rectoría General podrán solicitar, ante el Secretario General, el apoyo temporal para la adquisición de automóvil por un monto de hasta 165 unidades de medida y actualización diaria mensual, conforme al procedimiento siguiente:

...

OCTAVO

Si durante el periodo por el cual se otorgó el apoyo temporal ocurra algún siniestro por robo o por el cual se declare pérdida total del automóvil obtenido en términos del acuerdo séptimo, los directores de división y los directores administrativos de Rectoría General, podrán solicitar, por única vez, un nuevo apoyo temporal por un monto de hasta 165 unidades de medida y actualización diaria mensual, siempre que hayan cubierto el total del apoyo temporal obtenido previamente.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2018.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860, Fax 1877

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx